

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

01
DECRETO ALCALDICIO N° 2.878 /

Monte Patria, 04 de Marzo de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 14.498, del 15.12.2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 285, de fecha 29.02.2016.-
- Humberto Valencia Cortes, RUT. 10.056.044-5, por \$405.000
- Cotización del Proveedor José Veliz Carvajal, RUT. 15.045.276-7, por \$468.000
- Cotización del Proveedor Guillermo Segura Rivera, RUT. 16.595.802-0, por \$ 450.000.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición 2992-758-SE16, menor a 10 UTM, por servicio de arriendo de camioneta por 9 días, para el traslado de material SEP, a escuelas de la Comuna, desde las 08:30 a 17:30, servicio a entregar por el proveedor **HUMBERTO ALFONSO VALENCIA CORTES, RUT. [REDACTED]**, por un valor de **\$405.000** (cuatrocientos cinco mil pesos), valor total.
2. **El arriendo del vehículo es por 9 días, solo contempla arriendo, sin combustible y sin conductor.**
3. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 09 003 "Arriendo de Vehículos"**. Área de Gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE